

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD REPÚBLICA DOMINICANA-HAITI

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los Congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que esta colaboración y acuerdos recíprocos se enmarcan en el ejercicio de lo que se ha denominado “**Diplomacia Parlamentaria**”, propiciando la cooperación entre los Congresos, de manera que se fortalezca el intercambio de información y experiencias, así como consolidar una vía constante de diálogo sobre aspectos fundamentales;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios en Europa hace más de 60 años, han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medio ambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Haití y República Dominicana comparten la isla de la Hispaniola, lo cual históricamente ha llevado a ambas naciones a mantener relaciones comerciales y diplomáticas importantes, promoviendo relaciones bilaterales de interés mutuo, haciendo énfasis en los intercambios institucionales, educativos, culturales, económicos y en materia de seguridad nacional;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogos y enlace entre los parlamentos respectivos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana
- Los Reglamentos Internos de las Cámaras Legislativas de República Dominicana y la República de Haití.
- El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad
- Resoluciones internas sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR la conformación del **Grupo Parlamentario de Amistad República Dominicana-Haití**, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

SEGUNDO: DESIGNAR los nombres de los honorables senadores y senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario República Dominicana-Haití, conforme decisión del Presidente del Senado.

TERCERO: COMUNICAR esta al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Haití en la República Dominicana y a la Embajada de República Dominicana en Haití.

CUARTO: SOLICITAR la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución al Senado de la República de Haití.

DADA...

Senador Carlos Castillo Almonte
Provincia San José de Ocoa